

Ayuntamiento de 24 de febrero En la villa de Teda avvinces, y quattro de febrero de en mill seysentos setenta y ocho, se reunieron los señores concejo, Justicia, y Regimiento abajo firmaron con Antonio Morín sindicopersonero, haciendo visto ciudadano acuerdo de campana, como en iguales días se acostumbra, de que da fe, y se acordó lo siguiente.

Por quanto por unodelos capítulos de la R. ordenanza nueva bando establecida, y aprobada por S. M. y S. M. de su R. y Supremo consejo de Castilla dafaçutad a esta villa, para q. presida nombre de persona, q. administrase, y gobierne las aguas de ella antigua, y moderna desde os dia de la grha hasta otras tales dia del año, q. bienes de setenta, y nueve, en su observancia, y cumplim.^{to}, y siguiendo la misma practica de nombrar al Adm.^r de otra agua en el referido tiempo, para q. cuide a cada interesado la q. tuviere por padron en sus respectivas azas dentro de los limites de los riegos prevenidos por la R. Ordenanza, Acordó q. el Adm.^r q. se nombre no pueda hacer venta de agua en el tiempo q. prescribe otra Ordenanza sin intervención de los s^{res} comisarios, q. la q. nombre, los q. sean obligados allebar libro de arriente donde se anoten las partidas de agua, q. se bendicen con sus preceios, para poder hacer cargo al Adm.^r. al tiempo q. se reformaren las cuentas, y deducir cuenta, y obligar a hacer la cobranza la q. se bendicen, con apercibim.^{to} de q. se exceder ponsable, ni tampoco pueda hacer jornales para temporadas las acogidas sin intervención de los s^{res} comisarios, en cuyos terminos la villa de una conformidad nombre a q. quel valentín oteaga, y q. se le ponga nombre a Bernardo Marín Saitan, y q. se le entregue el libro padron, y copia de las R. ordenanzas para su gobierno; y por comisarios a los